 Universidad Zaragoza	CONVOCATORIA PROCEDIMIENTOS LEY 20/2021. EST-27 (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de Especialidades
	LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de noviembre, por la que se resuelve convocar un proceso selectivo para el ingreso por turno libre en las escalas de la Universidad de Zaragoza indicadas en el encabezado, este Rectorado resuelve:

PRIMERO.- Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de no admisión a la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

TERCERO.- Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en los tablones de anuncios de la Universidad, para subsanar cualquier defecto que haya motivado su exclusión, a través del formulario "Aportación de documentación requerida o complementaria a una solicitud anterior", disponible en la sede electrónica: <https://sede.unizar.es/solicita> en la categoría "Procedimientos genéricos". Podrá acceder, mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

Asimismo podrán hacer uso de cualquiera de las Oficinas de asistencia en materia de registros de esta Universidad, que pueden consultarse en la siguiente dirección: https://secregen.unizar.es/sites/secregen.unizar.es/files/users/secregen/listado_oficinas.pdf, o en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indicando como órgano de destino U02100001 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas.

CUARTO.- Igualmente las personas aspirantes admitidas disponen de idéntico plazo y forma para subsanar aquellos defectos que hayan detectado, incluidos los referidos a los méritos aportados o citados en su solicitud.


Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente



eda915926cdb424c3bca609a20cac797

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eda915926cdb424c3bca609a20cac797>

CSV: eda915926cdb424c3bca609a20cac797	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/02/2023 11:52:00	



APELLIDOS Y NOMBRE

SORIA URQUÍA, RUT



eda915926cdb424c3bca609a20cac797

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eda915926cdb424c3bca609a20cac797>

CSV: eda915926cdb424c3bca609a20cac797	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/02/2023 11:52:00	



APELLIDOS Y NOMBRE

SANJUÁN SALVADOR, JOSÉ CARLOS
 TOLOSA JAIME, JAVIER

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A B C D E F G H I
 A B C D E F G H I



eda915926cdb424c3bca609a20cac797

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/eda915926cdb424c3bca609a20cac797>

- A. Falta acreditación válida causa exención de pago. B. Falta acreditación válida requisito exigible. C. Falta D.N.I, N.I.E. o pasaporte en vigor.
- D. Falta la titulación requerida/Falta reverso título. E. Falta pago de la tasa. F. Fuera de plazo. G. No cumplir la base 4.1.c) de la Convocatoria.
- H. No posee requisito edad. I. No posee requisito nacionalidad.

CSV: eda915926cdb424c3bca609a20cac797	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/02/2023 11:52:00	